



IMMIGRANT
LAW CENTER
— of MINNESOTA —

Supporting families and
strengthening communities for 20 years

Immigrant Law Center of Minnesota

450 North Syndicate Street • Suite 200 • Saint Paul • Minnesota • 55104

Tel: 651.641.1011 • 1.800.223.1368 • Fax: 651.641.1131

www.ilcm.org • E-mail: oficinalegal@ilcm.org

Información general sobre la ley de inmigración y recomendaciones para proteger su elegibilidad para cualquier beneficio inmigratorio en el futuro

**Esta hoja de información fue creada por su conveniencia por la "Oficina Legal," Immigrant Law Center of Minnesota (ILCM), la cual no hace reclamaciones, promesas o garantías sobre la exactitud, la integridad, difusión o suficiencia de los contenidos de esta hoja. Usted siempre debe buscar asesoría legal de un abogado que trabaja en inmigración para recibir información actual.*

Casos comunes de alivio de inmigración

Casos basados en la familia:

Generalmente, para recibir un estatus de residente permanente legal por medio de un familiar, necesita tener un familiar que califique para someter una solicitud. Bajo la ley vigente, los únicos familiares que pueden aplicar por otra familiar son: 1) padres que son residentes permanentes o ciudadanos de los EEUU; 2) Esposos que son residentes permanentes o ciudadanos de los EEUU; 3) Hijos que tienen por lo menos 21 años y que son ciudadanos de los EEUU; 4) Hermanos que tienen por lo menos 21 años y que son ciudadanos de los EEUU; Padres que son residentes permanentes legales solo pueden aplicar para hijos que no están casados. Padres que son ciudadanos de los EEUU pueden aplicar por hijos que están casados o solteros. *Por favor note que el proceso de aplicar y tiempo de espera varía mucho dependiendo en el tipo de familiar y si o no el beneficiario ha vivido en los EEUU sin autorización. Es muy importante consultar con un abogado que tenga experiencia en casos de inmigración antes de empezar cualquier proceso.*

Asilo:

El asilo es una forma de protección para las personas que han sido perseguidas, o que temen ser perseguidos en su país de origen por base de su raza, religión, nacionalidad, y /o pertenencia a un grupo social particular y/u opinión política. Los que se concede el asilo se les permite permanecer en los Estados Unidos, y después de un año bajo el estatus de asilado puede solicitar una tarjeta verde (residencia permanente). Si no puede o no quiere regresar a su país porque tiene miedo de algún daño grave, o ha sufrido daños graves en el pasado, debe solicitar para asilo dentro de un año de llegar a los Estados Unidos. Existen excepciones limitadas para la fecha límite de un año para presentación su petición de asilo. Con el estatus de asilo, usted puede traer a su cónyuge e hijos a los Estados Unidos. Para ser incluido en su petición, su hijo tiene que ser menor de 21 años y ser soltero.

Ayuda para las víctimas de violencia domésticas u otros crímenes violentos y graves

Visa-U:

Estatus legal en forma de Visa-U puede ser aprobado para víctimas de asalto domestico u otros crímenes violentos como asalto sexual, robo a mano armada, secuestro, etc. Para calificar para la Visa-U, el solicitante tiene que demostrar que ha cooperado con las autoridades en la investigación criminal o la acusación, y que ha sufrido mucho daño físico o mental a causa del crimen que se le ocurrió. La Visa-U intenta de quitar el miedo que muchos inmigrantes tienen de llamar a la policía. Si usted o si hijo es víctima de un crimen grave o violento, usted debe llamar a la policía inmediatamente y debe de cooperar con la investigación o la prosecución del crimen.

VAWA:

VAWA es una forma de protección para los inmigrantes que son víctimas de abuso físico o crueldad extrema por su esposo, padre o hijo ciudadano o residente permanente. VAWA deja que las víctimas de abuso puedan aplicar por su propio estatus inmigratorio, en vez de depender de su familiar abusivo para someter una solicitud por su parte. Para calificar para VAWA por medio de un esposo, una persona necesita demostrar que su matrimonio era de buena fe, que

Page 1 of 4

*Información recopilada por Immigrant Law Center of Minnesota

Última fecha de actualización: 06/10/2016

vivieron juntos, que fue abusado/a por su esposo/a en los EEUU, y que es una persona de buen carácter. Aunque no es un requisito que el abuso sea reportado a la policía, un reporte de la policía u órdenes de protección ayudan mucho en un caso VAWA.

Visa-T:

Estatus legal y protección en la forma de una Visa-T puede ser concedido para los que son o han sido víctimas de la trata de personas, también conocida como “tráfico de humanos,” bajo la ley del Victims of Trafficking and Violence Protection Act (VTVPA). Para calificar para una Visa-T, un solicitante tiene que demostrar que son o han sido una víctima de la trata de personas, que está en los Estados Unidos debido a la trata, que ha cooperado o que van a cooperar con las solicitudes razonables de los autoridades en la investigación o el enjuiciamiento de la trata de personas, y que sufrirían dificultades extremas si lo deporta de los Estados Unidos.

Se puede solicitar una tarjeta verde después de haber estado en estatus bajo la Visa-T por tres años, a condición de que se cumpla con ciertos requisitos de elegibilidad para solicitar residencia permanente. Si usted o si hijo ha sido o es víctima de la trata de personas, o el “tráfico de humanos,” usted debe llamar a la policía inmediatamente y debe de cooperar con la investigación o la enjuiciamiento del crimen.

Estatus Especial Juvenil:

El Estatus Especial Juvenil (SIJS) es un estatus migratorio que se les da a los menores de edad en los Estados Unidos que no son ciudadanos, y que han sido abusados, abandonados o descuidados. Para solicitar al estatus SIJ debe tener un orden de una corte de menores firmada por un juez emitiendo ciertos recomendaciones. Los cortes que pueden hacer estos recomendaciones pueden ser llamado “tribunal de menores,” “tribunal de familia,” “tribunal de orfandad,” “procedimientos de delincuencia,” “juzgado de sucesiones,” o algún otro nombre. Para ser elegible para SIJS la corte debe emitir una orden y declarar;

- Que usted es un dependiente de la corte o que ha sido colocado legalmente con una agencia estatal, una agencia privada, o un tutor y
- Que no está en su mejor interés para regresar a su país de origen (o del país en la cual vivía anteriormente) y
- Que no es posible reunirse con uno de sus padres por causa de CUALQUIER de los siguientes factores:
 - Abuso
 - Abandono
 - Negligencia o descuido

Los niños que no puedan reunirse con uno de los padres pueden obtener una tarjeta verde con estatus de SIJ que les permite vivir y trabajar permanentemente en los Estados Unidos. Si recibe una tarjeta verde a través del programa SIJ, nunca podrá solicitar una tarjeta de residencia para sus padres, y sólo puede solicitar una tarjeta de residencia para sus hermanos y hermanas si usted se convierte en ciudadano de los Estados Unidos.

Si usted es detenido por inmigración

Debe evitar manejar sin licencia o cometer algún crimen, porque el contacto con la policía puede resultar en su detención por Immigration and Customs Enforcement (ICE) y también puede resultar en trámites de deportación. Si está detenido por ICE, usualmente tendrá la oportunidad de aparecer en frente de un juez de inmigración y pedir cualquier defensa legal que usted posiblemente tenga en contra de su deportación. Estas defensas legales pueden incluir algunas de las formas de alivio ya mencionados en esta hoja. Si busca la oportunidad de permanecer en los EEUU, nunca debe firmar un documento que ICE le dé y que dice que usted acepta la deportación. (Por favor note que es posible que las personas que han sido deportados en el pasado o quienes tienen condenas criminales graves no necesariamente recibirán la oportunidad de comparecer frente un juez antes de que sea deportado).

En muchos caso, ICE requiere que una persona pague una fianza (usualmente es por lo menos \$10,000) para ser liberado de la detención. Si paga la fianza, eso garantiza que usted va a aparecer en todos sus cortes. Si no asiste a todas las cortes requeridas, el juez de inmigración lo puede mandar deportado y va a perder el dinero de su fianza. (Por favor note que ciertos tipos de condenas criminales le hace inelegible para salir de la detención con una fianza). Algunas veces, personas

tienen que participar en un programa de supervisión que se llama “Intensive Supervision Appearance Program” (ISAP) además de pagar una fianza.

Las personas que no pueden pagar su fianza para salir de la detención serán llevadas directamente de la instalación de detención a la corte de inmigración para su audiencia. Si los detenidos inmigrantes no tienen su propio abogado, muchas veces hay abogados voluntarios disponibles para revisar sus casos y representarles en su primera audiencia en la corte de inmigración. Estos voluntarios son participantes del “Proyecto de detención de Minnesota” que está compuesta de agencias sin fines de lucro (como “Oficina Legal”) y algunas facultades de derecho. Por favor tenga en cuenta que a diferencia de los trámites criminales, no hay defensores públicos en la corte de inmigración. Los voluntarios que participan en Minnesota Detention Project solo pueden ayudar durante la primera audiencia. Después, los detenidos que quieren ejercer su caso con un abogado usualmente tienen que contratar su propio abogado.

Para las personas que enfrentan la deportación de los EEUU, hay un tipo de defensa que se llama “Cancellation of Removal” o la Cancelación de Deportación. Esta defensa está disponible para las personas que 1) han vivido en los EEUU continuamente por lo menos por los últimos 10 años antes de iniciar los trámites de deportación 2) tienen un buen carácter 3) tienen un esposo, padre o hijo quien es residente permanente o ciudadano Y 4) puede demostrar que su esposo, padre o hijo residente o ciudadano sufriría “dificultad excepcional o extremo y inusual” (usualmente a causa de una enfermedad grave) si fueran deportados. A causa del nivel serio de dificultad que tiene que demostrar, Cancellation of Removal es muy difícil para ganar.

Consejos para evitar ser víctima del fraude

Hay muchos "consultores" o "notarios" deshonestos que intentan aprovecharse de las personas, tomando su dinero en cambio para servicios de inmigración. Mientras que el término "notario" o "notario público" en los países de América Latina se refieren a un individuo que ha recibido el equivalente de una licencia de la ley y que está autorizado para representar a gente ante el gobierno, en los Estados Unidos este término se refiere a alguien que sólo se autoriza para ser testigo a la firma de formas. "Notarios públicos" y "proveedores de servicios de asistencia de inmigración" *no son abogados* y no pueden dar consejos legales o proporcionar servicios legales. Sólo se debe buscar asesoramiento jurídico y representación de las organizaciones de buena reputación o de abogados que practican la ley de inmigración.

El fraude puede incluir:

- Pidiendo cuotas extremadamente altas para los servicios de inmigración y luego exigiendo más dinero para continuar haciendo trabajo en el caso
- Pidiendo cuotas para la preparación de solicitudes para programas de inmigración que no existen, o para programas para los que el cliente no cumple los requisitos
- Presentando o preparando aplicaciones mentirosos, o que contengan información falsa
- Indicando ser capaz de obtener favores especiales o a acceso privilegiado a los Estados Unidos Servicio de Ciudadanía e Inmigración (USCIS)

Sólo un abogado de inmigración o un representante acreditado (alguien que trabaje por una agencia de servicios sin fines de lucro, una agencia religiosa o de caridad, o de benéficas o sociales, y que ha sido aprobado por la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA) para representar a los inmigrantes) puede ayudar con:

- Aconsejar sobre qué estatus migratorio debe solicitar
- Aconsejar como solicitar algún estatus migratorio
- Ayudar con la preparación para las entrevistas de inmigración

Las consecuencias de "fraude de notario" pueden incluir la pérdida financiera, la pérdida de importantes documentos originales como pasaportes o certificados, o incluso la pérdida de elegibilidad para beneficios de inmigración. Los inmigrantes pueden perder su elegibilidad para el alivio de la inmigración, e incluso pueden ser deportados debido al trabajo realizado por los consultores de inmigración deshonestos o "notarios.”

